

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE GESTIÓN VIGENCIA 2015 Y  
DE CONCERTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIOS VIGENCIA 2016**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá, D.C, Julio 26 de 2016**

## **TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVO GENERAL

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

III. ALCANCE

IV. MARCO NORMATIVO

V. METODOLOGÍA

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, le corresponde a esta oficina realizar la verificación a la concertación de los Acuerdos de Gestión del 2015 y evaluación de los correspondientes al año 2014 (Circular No. 1000-001-2007 de 2007 del DAFP, Ley 909 de 2004 y Decreto 1227 de 2005).

### I. Objetivo General

- Verificar la elaboración y suscripción de los acuerdos de Gestión del Nivel Directivo de la Superintendencia de la Economía Solidaria con cortes a diciembre 31 de 2015 y diciembre 31 de 2016.
- Verificar el seguimiento y cumplimiento de las actividades de los acuerdos de Gestión del Nivel Directivo de la Superintendencia de Economía Solidaria, con corte a diciembre 31 del 2015.

### II. Objetivos Específicos

- Identificación y análisis de la suscripción del acuerdo de Gestión para las vigencias 2015 y 2016.
- Identificación y análisis del grado de cumplimiento de los indicadores que aportan al resultado de los compromisos en cada Acuerdo de Gestión para la vigencia 2015.

### III. Alcance

- Acuerdos de gestión establecidos para el año 2015, corte a Diciembre 31 del 2015.
- Acuerdos de gestión establecidos para el año 2016, corte a Diciembre 31 del 2016.

### IV. Marco Normativo

- Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 1227 de 2005 “*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.*”

## V. Metodología

### 1. Acuerdos de Gestión de Nivel Directivo vigencia 2015:

#### 1.1. Suscripción acuerdos de gestión - Enero 30 de 2015

De acuerdo con lo consignado en el Memorando No. 20151300005613 del 4 de abril de 2015, los siguientes fueron los acuerdos de Gestión suscritos en enero de 2015:

Cargo	Nombre Funcionario	Fecha firma acuerdo	Periodo Acuerdo de Gestión
Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera	León Jaime Henao Orozco	Enero 30 de 2015	Enero 1 a Diciembre 31 de 2015
Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera	Dimas Sampayo Huertas	Enero 30 de 2015	Enero 1 a Diciembre 31 de 2015
Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa	Guillermo León Hoyos Higueta (C)	Enero 30 de 2015	Enero 1 a Diciembre 31 de 2015
Intendente Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa	Mónica Milena Guerra Bustamante (C)	Enero 30 de 2015	Enero 1 a Diciembre 31 de 2015
Secretario General	Dunia Soad de la Vega Jalilie (C)	(A)	(A)
Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas	Víctor Manuel Ciro Silva	Enero 30 de 2015	Enero 1 a Diciembre 31 de 2015
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Mónica Liliana Ruíz Cárdenas	Enero 30 de 2015 (B)	Enero 1 a Diciembre 31 de 2015

Sobre estos Acuerdos de Gestión se programaron dos (2) seguimientos en Julio y Noviembre de 2015.

- (A) No presentaba formato de Acuerdo de Gestión, por cuanto a esa fecha la Secretaria General se estaba desempeñando como Superintendente Encargada;
- (B) Aunque no existe una reglamentación que unifique las fechas de seguimiento a los acuerdos de gestión, en el caso de la Dra. Mónica Liliana Ruíz se observó que el segundo seguimiento se realizaría en Octubre de 2015 y no en noviembre de 2015, al igual que para los demás acuerdos no se observó los seguimientos programados.
- (C) Funcionarios que renunciaron a sus cargos en el transcurso del año 2015.

#### 1.2 Suscripción nuevos acuerdos de gestión Vigencia 2015 por renuncia y encargo:

En el transcurso del 2015 se suscribieron dos nuevos acuerdo de gestión, debido a las renunciaciones de los funcionarios titulares de Secretaria General y de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, así:

Cargo	Nombre Funcionario	Fecha firma acuerdo	Periodo Acuerdo de Gestión
Secretaria General (E)	Magda Yiber Ramírez Rodríguez (A)	Julio 6 de 2015	Julio 6 de 2015 a diciembre 31 de 2015.

Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria (E)	Luis Jaime Jiménez Morantes <b>(B)</b>	Agosto 31 de 2015	Agosto 31 de 2015 a diciembre 31 de 2015.
---	---	-------------------	---

**(A)** Presenta programación de seguimiento en Diciembre de 2015.

**(B)** Sobre este Acuerdo de Gestión se programaron dos (2) seguimientos que deberían realizarse en el año 2015, uno en Julio de 2015 (aun cuando la fecha de suscripción del acuerdo fue Agosto de 2015) y el otro en Noviembre de 2015.

### 1.3 Evaluación acuerdos de gestión Suscritos en la Vigencia 2015:

La Superintendente Encargada, Doctora Martha Nury Beltrán, realizó el 29 de febrero de 2016, la evaluación de los acuerdos de gestión suscritos para la vigencia 2015, dicha evaluación se realizó acorde con los grados de avances de las actividades planeadas, así:

Cargo	Nombre Funcionario	Fecha de Evaluación	Período Evaluado 2015	Fechas Seguimientos (Julio y Noviembre 2015)	% Total 2015	Factores Adicionales
Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	León Jaime Henao Orozco	Febrero 29 – 2016	1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015	<b>(A)</b>	88%	CCA = 5 S. CMG = 3 S.D. 2 N.D.
Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	Dimas Sampayo Huertas	Febrero 29 – 2016	1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015	<b>(A)</b>	88%	CCA = 5 S. CMG = 5 N.D.
Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas	Víctor Manuel Ciro Silva	Febrero 29 – 2016	1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015	<b>(A)</b>	90%	CCA = 5 S. CMG = 5 N.D.
Secretario General (E)	Magda Yiber Ramírez Rodríguez	Febrero 29 – 2016	6 de Julio al 31 de Diciembre de 2015	<b>(B)</b>	95%	CCA = 4 M.S. 1 S. CMG = 5 N.D
Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria (E)	Luis Jaime Jiménez Morantes	Febrero 29 – 2016	31 de Agosto al 31 de Diciembre de 2015	<b>(A)</b>	95%	CCA = 4 M.S. 1 S. CMG = 5 N.D
Secretario General	Dunia Soad de la Vega Jalilie	<b>(C)</b>	1 de Enero al 30 de Junio de 2015	<b>(C)</b>	<b>(C)</b>	<b>(C)</b>
Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Guillermo León Hoyos Higuita	<b>(D)</b>	1 de Enero al 27 de Julio de 2015	<b>(D)</b>	<b>(D)</b>	<b>(D)</b>
Intendente Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Mónica Milena Guerra Bustamante	<b>(D)</b>	1 de Enero al 27 de Julio de 2015	<b>(D)</b>	<b>(D)</b>	<b>(D)</b>
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Mónica Liliana Ruíz Cárdenas	<b>(E)</b>	1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015	<b>(E)</b>	<b>(E)</b>	<b>(E)</b>

CCA = Compromisos Contingentes o Adicionales  
 CMG = Compromisos de Mejora Gerencial  
 M.S. = Muy Satisfactoria  
 S. = Satisfactoria  
 I. = Insatisfactoria  
 N.D. = No se Detectan  
 S.D. = Se Detectan  
 S.I. = Son imprescindibles

- (A) No se observó formatos de seguimiento al Acuerdo de Gestión (Julio y Noviembre de 2015)
- (B) No se observó formato de seguimiento al Acuerdo de Gestión (Diciembre de 2015)
- (C) No se suscribió formato de Acuerdo de Gestión por cuanto en el tiempo que la funcionaria estaba Encargada como Superintendente desempeñaba en forma paralela el cargo de Secretaria General.
- (D) Funcionarios que renunciaron al cargo que venían desempeñando y sobre los cuales no se encontró formato en el cual se evidenciara seguimiento o evaluación al Acuerdo de Gestión Suscrito.
- (E) Funcionaria que renuncio el 15 de febrero de 2016 y no se encontró formato en el cual se evidenciara seguimiento o evaluación al Acuerdo de Gestión Suscrito en la vigencia 2015.

No obstante, tal y como se mencionó en el seguimiento realizado por esta oficina sobre la evaluación por dependencias correspondiente a la vigencia 2015, la evaluación se realizó sobre el Plan Operativo Anual – POA ajustado mediante Resolución No. 201512011445 del 21 de diciembre de 2015.

## 2. Acuerdos de Gestión de Nivel Directivo vigencia 2016:

Cargo	Nombre Funcionario	Fecha firma acuerdo	Periodo Acuerdo de Gestión
Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	León Jaime Henao Orozco (A)	Enero 29 de 2016	Enero 29 a Diciembre 31 de 2015 (E), (F), (J)
Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	Dimas Sampayo Huertas (A)	Marzo 31 de 2016	Enero 29 a Diciembre 31 de 2015 (E), (H), (J)
Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria (E)	Luis Jaime Jiménez Morantes (A)	Marzo 30 de 2016	Marzo 30 a Fecha finalización encargo (H), (J)
Intendente Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Sandra Jeannette Camargo Acosta (D)	Abril 1 de 2016	Abril 30 a Diciembre 31 de 2015 (E), (G), (I), (J)
Secretario General (E)	Magda Yiber Ramírez Rodríguez (D)	Marzo 31 de 2016	Enero 19 a Diciembre 31 de 2016 (F)
Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas	Víctor Manuel Ciro Silva (B)	Marzo 31 de 2016	Marzo 31 a Diciembre 31 de 2016 (F)
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Luz Jimena Duque Botero (C)	Marzo 31 de 2016	Marzo 31 a Diciembre 31 de 2016 (F)
Asesor Código 1020 grado 11 del Despacho	Magda Viviana Espinosa Agudelo (A)	Abril 1 de 2016	Abril 1 a Diciembre 31 de 2016 (H), (K), (L)

- (A) De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Gestión se programan dos (2) seguimientos al mismo en los meses de julio y noviembre de 2016.
- (B) De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Gestión se programan dos (2) seguimientos al mismo en los meses de julio y octubre de 2016.

- (C) Incluye Cuadro para realizar tres (3) seguimientos en la vigencia, pero estos no se encuentran diligenciados.
- (D) No se observan fechas específicas para realizar seguimiento al acuerdo de gestión.
- (E) Periodo de acuerdo de Gestión mal diligenciado pues acorde con lo observado este finaliza el 31 de diciembre de 2015.
- (F) No se observa firma de la Superintendente en formato de Compromisos de Mejora Gerencial.
- (G) Periodo de acuerdo de Gestión mal diligenciado pues acorde con lo observado aun cuando el acuerdo se suscribió el 1 de abril el período incluido en él va del 30 de abril al 31 de diciembre de 2015.
- (H) No se observa firma de la Superintendente y del Gerente Público en el formato de Compromisos de Mejora Gerencial.
- (I) No se encontraron los Compromisos Contingentes y Compromisos de Mejora Gerencial en el Acuerdo de Gestión remitido.
- (J) No se incluyó cláusula en la cual se manifieste prueba de conformidad acorde con la guía establecida (Cláusula Novena)
- (K) De acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta en este acuerdo de Gestión se establece que se utilizarán como medios de verificación: *"...los señalados en el formato anexo correspondientes a cada uno de los compromisos institucionales..."*, y no los establecidos en la Guía Metodológica para la elaboración de un acuerdo de Gestión elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en los demás Acuerdos de Gestión Suscritos por la entidad, los cuales establecen que se utilizarán como medios de verificación: *"... los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de planeación y de control interno..."*
- (L) No se incluye dentro de los Compromisos Contingentes o Adicionales el de Asesorar al Superior Jerárquico, en temas propios de la misión y objetivos de la Entidad establecido en la Guía Metodológica para la elaboración de un acuerdo de Gestión elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en los demás Acuerdos de Gestión Suscritos por la entidad

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- De forma general se observa que los Acuerdos de Gestión suscritos para los años 2016 y 2015, fueron diligenciados acorde con el modelo incluido en la Guía Metodológica emitida por al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- De acuerdo con la revisión realizada por esta oficina se observó que los acuerdos de Gestión del año 2015 y 2016 fueron suscritos y firmados dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.

- En Julio y Noviembre de 2015 no se realizó por parte de la Superintendente Encargada, el seguimiento programado a los acuerdos de gestión; de igual forma, no se encontró el Seguimientos realizado en Octubre de 2015 y Diciembre de 2015 respectivamente a los acuerdo de gestión suscritos con la Doctora Mónica Liliana Ruíz Cárdenas (Jefe de la Oficina Asesora Jurídica) y con la Doctora Magda Ramírez Rodríguez (Secretaria General Encargada).

Teniendo en cuenta la importancia de realizar un seguimiento oportuno a los acuerdos de gestión, se recomienda diseñar procedimientos de verificación y evaluación que garanticen el cumplimiento a los seguimientos programados por parte de la administración.

- No se observó evaluación parcial y/o total a los siguientes acuerdos de gestión:

Cargo	Nombre Funcionario	Período que debería evaluarse (2015)
Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Guillermo León Hoyos Higueta	1 de Enero al 27 de Julio de 2015
Intendente Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Mónica Milena Guerra Bustamante	1 de Enero al 27 de Julio de 2015
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Mónica Liliana Ruíz Cárdenas	1 de Enero al 31 de diciembre de 2016

Se recomienda que se realice una evaluación parcial y/o total a los Directivos que presenten renuncia al cargo que desempeñan en la Superintendencia, de forma tal que se tenga continuidad en el seguimiento y evaluación de las actividades establecidas para cada uno de los Directivos entrantes y/o salientes.

- Tal y como se mencionó en el seguimiento realizado por esta oficina sobre la evaluación por dependencias correspondiente a la vigencia 2015, aun cuando se presenta un alto cumplimiento de las actividades planeadas por las áreas de la Superintendencia de Economía Solidaria, y por lo tanto también en los acuerdos de Gestión, las metas propuestas deben ser adecuadamente planeadas desde el inicio del año, y realizar un permanente seguimiento, de forma tal que se dé un real y oportuno cumplimiento a las mismas y no se tenga que realizar ajustes, adecuaciones o modificaciones a las actividades propuestas a final de año, tal y como sucedió en el año 2015, ya que dicha evaluación se realizó sobre el Plan Operativo Anual – POA ajustado mediante Resolución No. 201512011445 del 21 de diciembre de 2015.
- En los siguientes acuerdos de Gestión correspondientes a la vigencia 2016 no se establecieron fechas específicas de seguimiento:

Cargo	Nombre Funcionario	Fecha firma acuerdo
Intendente Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Sandra Jeannette Camargo Acosta	Abril 1 de 2016
Secretario General (E)	Magda Yíber Ramírez Rodríguez	Marzo 31 de 2016
Jefe Oficina Asesora Jurídica	Luz Jimena Duque Botero	Marzo 31 de 2016

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.13.1.10 del Decreto 1083 de 2015 en el cual se estipula que los compromisos pactados deben ser objeto de seguimiento permanente y que debe dejarse constancia escrita de los aspectos más relevantes



para que sirvan de soporte en la evaluación, se recomienda que dada la relación tan estrecha que existe entre los acuerdos de gestión y la planeación institucional, se ajuste el seguimiento de éstos a las fechas y condiciones de seguimiento de dicha planeación.

- Los siguientes acuerdos de Gestión suscritos en el año 2016 teniendo en cuenta la fecha de firma y el período al cual corresponden, presentan errores de transcripción en su elaboración:

Cargo	Nombre Funcionario	Fecha firma acuerdo	Periodo Acuerdo de Gestión mal relacionado
Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	León Jaime Henao Orozco	Enero 29 de 2016	Enero 29 a Diciembre 31 de 2015
Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo	Dimas Sampayo Huertas	Marzo 31 de 2016	Enero 29 a Diciembre 31 de 2015
Intendente Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Sandra Jeannette Camargo Acosta	Abril 1 de 2016	Abril 30 a Diciembre 31 de 2015
Secretario General (E)	Magda Yiber Ramírez Rodríguez	Marzo 31 de 2016	Enero 19 a Diciembre 31 de 2016

- De conformidad con lo establecido en la guía metodológica para la elaboración de los Acuerdos de Gestión emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Oficina de Control Interno realizó algunas observaciones sobre los Acuerdos de Gestión Suscritos para la Vigencia 2016 (Ver No. 2 Acuerdos de Gestión de Nivel Directivo vigencia 2016).

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se transcriben las instrucciones a seguir para el diligenciamiento de los compromisos institucionales que se encuentran incluidas en la guía metodológica elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP:

**“...a. Compromisos institucionales:**

*Concepto: Se entienden por compromisos institucionales el modo y manera como ejerce las funciones la institución y que están ligados a sus propios objetivos y metas. Todo ello se concreta en el “Plan Operativo de Acción” (POA) de cada entidad pública.*

*Evaluación objetiva: Basada en los controles de la Oficina de Control Interno o de Planeación, se pueden determinar claramente si se han cumplido o no los objetivos marcados.*

**Estructura de los compromisos institucionales:**

- *Objetivos por cumplir: los definidos en el POA.*
- *Compromisos institucionales: se concretan por los Proyectos recogidos en el POA.*
- *El valor de cada compromiso es transcripción del peso de cada Proyecto en el POA.*
- *Los resultados esperados reflejarán asimismo los del POA.*
- *La fecha de entrega será la fijada en el POA para cada Proyecto.*

- Los indicadores se extraerán de los fijados en el POA para cada Proyecto.
- Evaluación de los compromisos institucionales: serán los que en relación a cada Proyecto lleve a cabo por la Oficina de Control Interno.

*Evaluación cuantitativa: Dado que se trata de un sistema de evaluación objetiva es perfectamente factible realizar una evaluación de los resultados de un modo cuantitativo, a partir de un modelo "porcentual" (hasta el 100%), tal como se hace en la evaluación del desempeño para empleados públicos. En el sistema propio la entidad puede definir otra escala de valoración si lo prefiere.*

*Observaciones: Cuando haya un gran número de actividades relacionadas en el POA, no se trasladarán a la casilla de compromisos institucionales pero sí, como mínimo, se dejará constancia en este apartado de la evaluación final de cada Proyecto y, sobre todo, de la evaluación final de la unidad, puesto que este es un elemento clave para examinar después si hay una adecuación entre la evaluación institucional, la gerencial y la del personal. La nota común es que debe existir finalmente una coherencia entre todas esas evaluaciones..."*

- Se reitera nuevamente lo informado en los memorandos 20141300000263 del 25 de Marzo de 2014 y 20151300005613 del 9 de Abril de 2015, relacionados con nuestra solicitud para reglamentar el sistema de evaluación de la gestión que adopte la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Dicha reglamentación deberá contemplar, entre otras cosas, los criterios para involucrar la evaluación de gestión de las Oficinas de Control Interno, la escala de valoración del acuerdo de gestión, las condiciones para obtener la máxima calificación.

Se sugiere contemplar aspectos como el número de seguimientos que se realizarán en la vigencia del acuerdo, las fechas de concertación y evaluación de los acuerdos, el tratamiento de las evidencias de desempeño. (Subrayado fuera del texto)

- De acuerdo a la revisión comparativa realizada por la Oficina de Control Interno entre el Plan Operativo Anual - POA (base para la evaluación de gestión por dependencias) y los compromisos relacionados en los Acuerdos de Gestión del año 2016 (Ver observaciones en Anexo 1 el cual hace parte integral del presente informe), se encontraron las siguientes diferencias:
  - Actividades relacionadas en el Plan Operativo Anual de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que no fueron incluidas en la concertación de compromisos de los Acuerdos de Gestión suscritos.

Es importante recordar que según el instructivo del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial para el diligenciamiento del formato de Evaluación por Dependencia, especifica que se deben escribir los compromisos asociados al cumplimiento del objetivo institucional y que se entiende como compromiso, todos los planes, programas o proyectos o cualquiera otra denominación

técnica incluida en el ejercicio de la planeación y que se refiere a lo que la dependencia efectivamente tiene que hacer.

- De acuerdo con la revisión realizada al Acuerdo de Gestión suscrito con la Asesora del Despacho observamos que la mayoría de actividades que se encuentran a cargo del Despacho en el Plan Operativo Anual vigente para el año 2016, no fueron incluidas en dicho acuerdo y por el contrario se encuentran compromisos no relacionados dentro del Plan Operativo Anual - POA, lo que no permite visualizar la totalidad de las metas proyectadas y ejecutadas para esta dependencia en la vigencia 2016, quedando por fuera resultados que se deberían tener en cuenta dentro de la evaluación por dependencia realizada por la Oficina de Control Interno.

Compromisos institucionales	Puntaje	Resultados Esperados
Revisar los actos administrativos que se expidan en cumplimiento del objeto y funciones de la entidad.	30	Revisión de todos los actos administrativos que se expidan en cumplimiento del objeto y funciones de la entidad y que deban ser analizados o comentados por parte de la Asesora del Despacho.
Dar respuesta oportuna a las solicitudes que deban ser contestadas por el Despacho de la Superintendente de la Economía Solidaria. Trasladar en términos aquellos requerimientos que sean competencia de otra dependencia.	30	Dar respuesta oportuna a todas las solicitudes cuya contestación sea del resorte del Despacho de la Superintendente de la Economía Solidaria. Trasladar en términos todos los requerimientos que sean competencia de otra dependencia.
Orientar y apoyar a la Superintendente y a las demás dependencias acerca de los trámites y la solución de los asuntos de carácter jurídico.	20	Asesoría oportuna y pertinente sobre asuntos relacionados con las competencias de la Superintendencia.
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>80</b>	

Lo anterior no permitirá visualizar la totalidad de las metas proyectadas así como la ejecución de las mismas por cada dependencia en la vigencia 2016, quedando por fuera resultados que se deberían tener en cuenta dentro de la evaluación de los acuerdos de gestión.

- Se evidenció que algunos porcentajes reportados dentro del Formato de Plan Operativo Anual – POA, no coinciden con los presentados dentro del consolidado del Acuerdo de Gestión 2016, encontrándose diferencias en la calificación otorgada a los mismos.

Cordialmente,



MABEL ASTRID NEIRA YEPES  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes.